

Geli presiona a Bernat Soria para implantar la prescripción enfermera

Además, la diputada Concepció Tarruella, de CiU, presenta en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley para dar cobertura legal a los enfermeros y podólogos en materia de prescripción

Leire Sopuserta Biota. Madrid

La consejera de Salud de Cataluña, Marina Geli, está estudiando impulsar una norma en su comunidad referida a la prescripción enfermera a imagen y semejanza de la andaluza. Según fuentes consultadas por Redacción Médica, si en un plazo breve -no más allá de dos semanas- el Ministerio de Sanidad no da señales inequívocas de tener voluntad por dar un marco común al papel de los enfermeros en la dispensación de medicamentos, seguirá el mismo camino que su homóloga andaluza, quien logró alcanzar un acuerdo con el Consejo Andaluz de Colegios de Médicos y el Consejo Andaluz de Enfermería sobre el proyecto de decreto que regula la actuación de las enfermeras en el ámbito de la prestación farmacéutica.

En el caso de Cataluña, desde la Consejería de Salud afirman que están estudiando esta posibilidad aunque no se pronunciarán hasta que la decisión esté tomada. Tanto desde el Colegio de Enfermería como el de Médicos de Barcelona aseguran que conocen la voluntad de la consejera Geli por normalizar en su autonomía la prescripción enfermera.

En este sentido, Miquel Bruguera, presidente de los médicos de Barcelona, aseguró a Redacción Médica que “nunca nos opondremos a que las enfermeras prescriban los fármacos que no requieran receta o aquellos que hacen referencia al trabajo de enfermería”. Asimismo, no quiso valorar si para Geli “es más rentable tirarse a la piscina sola o esperarse a que el ministro tome la iniciativa”. Mientras, desde el Consejo de la Profesión Enfermera aseguran que ellos “ni entran ni salen porque se trata de un asunto político, así que la pelota está en el tejado de la Consejería”.

Por su parte, el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) ha registrado en el Congreso de los Diputados una Proposición de Ley, para su debate en el Pleno, para que se modifique la Ley Garantías y Uso racional de los medicamentos con el objetivo de que ésta dé cobertura legal a las actuaciones de los enfermeros y podólogos en materia de prescripción farmacológica.

“Es imprescindible reconocer actuaciones de profesionales que en la práctica se vienen realizando desde antaño y que implican una ampliación del ámbito de la prescripción farmacológica a determinados colectivos, como el enfermero, en el marco estricto de sus competencias profesionales”, según Concepció Tarruella, portavoz de CiU en la Comisión de Sanidad en el Congreso.

La portavoz de Sanidad de CiU señala que el ejercicio de la práctica enfermera, en sus distintas modalidades de cuidados generales o especializados, implica necesariamente la utilización de medicamentos y productos sanitarios.

Dicho esto, Tarruella explica que esta Proposición de Ley quiere dar respuesta a esta situación, al mismo tiempo que pretende armonizar, respetando rigurosamente a las competencias de cada profesión, las iniciativas que en este campo están

surgiendo desde distintas Comunidades Autónomas. A modo de ejemplo ha citado el caso de la Junta de Andalucía, que ha elaborado un proyecto de Decreto por el se define la actuación de los enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica del sistema sanitario público de dicha Comunidades.

La parlamentaria de CiU incide en la necesidad e buscar una fórmula jurídica que resuelva de forma estable y con vocación de permanencia la cuestión de la receta por parte de estos profesionales, lo que lleva a la necesidad de proceder a modificar la Ley del Medicamento.

Redacción Médica